

Cuernavaca, Morelos., a 17 de septiembre de 2009

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones VI y IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y con base en el Acuerdo número 226, emitidos y aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la segunda sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2009, he resuelto lo siguiente:

Primero: Se modifica el **Procedimiento para la Información de Cifras Conciliadas de Transacciones de Medios Electrónicos de Pago CAPUFE VS I+D del Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Control;**

Segundo: La referida modificación del Procedimiento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna;

Tercero: Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental para que ésta dé cumplimiento al anterior punto;

Cuarto: Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan a las modificaciones señaladas en el resolutivo primero;

Quinto: Se instruye a la Dirección de Operación para que en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental, den seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan el Procedimiento, a fin de asegurar su actualización permanente.



ING. JOSÉ G. TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



**HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y
VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES
NORMATIVAS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

DATOS GENERALES

NOMBRE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL.

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.2.

FECHA DE VALIDACIÓN: MARZO 2009

**DATOS ADMINISTRATIVOS
ÁREAS INVOLUCRADAS:**
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL INTERNO

Vp. Bo.

**GUILLERMO CASTILLO CABALLERO
DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**A. ANTONIO NAVARRO ALEJOS
SUBDIRECTOR DE NORMAS DE OPERACIÓN**

RESPONSABLE

ELABORA:

**SAMUEL O. BARENQUE ENRIQUEZ
GERENTE DE SISTEMAS ELECTRONICOS
DE PAGO**

REGISTRA:

**JOSÉ CARRANCO MIRANDA
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.